

REF.: DISPONE PERMISO PRECARIO, COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 05 MAR 2012

DECRETO N° 2214 /

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Acuerdo N° 57 – S.O. 06/2012: de Concejo Municipal, que aprobó Permiso Precario; 2) Y Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006; 3) Y el Decreto Alcaldicio N° 7.148 de 06-12-2008, que asume cargo de Alcalde Titular de San Antonio.:

DECRETO

1. Apruébese por Acuerdo de Concejo N° 57 – S.O. 06/2012. **Permiso Precario a la "JUNTA DE VECINOS BERNARDO O'HIGGINS"** para administrar Sede Social.

**SUPERFICIE, MEDIDAS Y DESLINDES:**

- NORTE: EN 41.00m CON PJE. ERNESTO RIQUELME VENEGAS
- SUR: EN 47.40m CON AV. MANUEL BULNES PRIETO
- OESTE: EN 19.40m CON CALLE ARTURO PRAT CHACON
- SUPERFICIE: 604m2 APROX.

2. El presente Permiso Precario se entrega por un periodo de 15 años
3. La Dirección Jurídica deberá redactar el Contrato de Permiso Precario respectivo
4. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIO ALFONSO RUBIO RUBIO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVC/MARR/nasl

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado  
-Alcaldía-Jurídico-SECPLA-DOM-DAF-Control -Of de Partes- Secretaria de Concejo-Ventanilla Única-Archivo Secretaria.(2)



VERÓNICA VERA CASTRO  
ALCALDE